DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE-209-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 20.763 II

"AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PARAÍSO PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS POR LOS VECINOS DEL CASERÍO VISTA AL LAGO DEL DISTRITO DE CACHI POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE CLOACAS"

Elaborado por:

Arturo Aguilar Cascaante
Asesor Parlamentario

Revisión final y autorización

Fernando Campos Martínez
Director

18 de diciembre de 2019

AL-DEST-IRE-209-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 20.763 II

"AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PARAÍSO PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS POR LOS VECINOS DEL CASERÍO VISTA AL LAGO DEL DISTRITO DE CACHI POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE CLOACAS"

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 20.763, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir del contenido del texto base que consta en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

El proyecto de ley propone autorizar a la Municipalidad de Paraíso, a condonar deudas que adquirieron los vecinos del proyecto Vista al Lago, en la prestación del servicio de red de cloacas.

Dicha condonación será por concepto del monto principal adeudado e intereses corrientes y moratorios de diciembre del 2014 a 01 de abril de 2018.

Se indican los nombres de los contribuyentes que se verán beneficiados, con los datos de número de cédula, período, monto actual, monto del arreglo de pago, las cuotas y el monto total de la deuda.

El proyecto legislativo, ingresa en la corriente legislativa el día 10 de abril del año 2018, su publicación se produce en el Diario la Gaceta número 116, del día 28 de junio de 2018, Alcance número 124.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

La iniciativa en comentario es conocida por la "*Comisión Especial de la Provincia de Cartago*[1]", órgano que rinde dictamen unánime afirmativo, el día 17 de setiembre de 2019.

Ingresa en el orden del día del Pleno Legislativo el 3 de octubre del mismo año. En el señalado órgano legislativo, se formula una moción vía artículo 137, que es conocida y aprobada por la señalada Comisión. Cabe mencionar que la enmienda se realiza al artículo único del proyecto legislativo y su contenido guarda observancia del principio de conexidad.

El informe de la moción vía artículo 137, es recibido el día 11 de noviembre del año 2019, por lo que es conocido para su discusión por el Plenario Legislativo. La iniciativa es discutida y aprobada en primer debate en sesión de Pleno Legislativo número 103, del día 18 de noviembre de 2019, con 44 votos, por lo que pasó a estudio de la Comisión Permanente Especial de Redacción. Este órgano en sesión N° 45, celebrada el 25 de noviembre de 2019, acordó advertir al Plenario Legislativo sobre diversas incongruencias que se presentaban con algunos de los beneficiarios, aspectos que fueron advertidos en el informe AL-DEST-IRE-197-2019 elaborado por el Departamento de Servicios Técnicos. Posteriormente, el proyecto fue retrotraído a primer debate.

El Plenario Legislativo, en sesión N°116, celebrada el 16 de diciembre del año en curso, aprueba una moción de fondo, y posteriormente aprueba el proyecto en su trámite de primer debate, con 46 votos a favor.

Por lo anterior, se traslada el expediente a la Comisión Permanente Especial de Redacción para su correspondiente informe, según lo establece el numeral 141 de Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Observaciones Generales

Esta asesoría recomienda atender las correcciones de forma realizadas por el Área de Servicios Filológicos del Departamento de Servicios Parlamentarios.

[1] COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

Aspectos de Procedimiento

Votación
De conformidad con el artículo 119 constitucional, este proyecto de ley necesita para su aprobación de la mayoría absoluta de los votos presentes.

Consultas
Las consultas obligatorias fueron realizadas durante su tramitación (Municipalidad de Paraíso)

Conexidad
Los cambios introducidos al texto se ajustan a los criterios de conexidad.

Publicación
Los cambios introducidos al texto no ameritan una nueva publicación.

Sin más observaciones, suscribe.

Atentamente.

Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr